

BAQUEDANO, 29 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1113

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. Decreto Nro. 090, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 18 de Mayo del 2007, suscrito entre la municipalidad y don Félix Urquieta Cortes
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 1 día administrativo Nro. 175, del Señor Félix Urquieta Cortes, de fecha 28 de mayo del año 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1 día de permiso administrativo con goce de remuneración al Señor Felix Urquieta Cortes, RUT 15.020.942-0, quien se desempeña como Operador de Planta de Abatimiento, dependiente del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, para los día 01 de junio del año 2009, según vistos.
2. COMUNIQUESE: a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/JGL/oil.

(*) Artículo 62 bis, Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jefa de Personal
- Salud. (2)